RESOLUCION DECANAL N° 028-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2151804 de fecha 15 de noviembre de 2021, presentado por las aspirantes Ludgarda Tineo Santiago y Anabeli Robles Mitma, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Ludgarda Tineo Santiago y Anabeli Robles Mitma, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PROGRAMA JUNTOS Y ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PERÚ, 2014-2020",** designando como asesor al Prof Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, mediante Dictamen S/N de fechas 10 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martin Sancho Machaca (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"PROGRAMA JUNTOS Y ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PERÚ, 2014-2020"**, presentado por las aspirantes Ludgarda Tineo Santiago y Anabeli Robles Mitma.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.